

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 152

8 de marzo de 2016

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Espinosa de la Llave

Sesión celebrada el martes 8 de marzo de 2016

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PNL-28/2016 RGEP.1362.** Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que dote, en el plazo de 6 meses, prorrogable, a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales (incluido que se dote de tarjeta criptográfica a todos los funcionarios, jueces y secretarios, y acceso a la plataforma) y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente el sistema LexNet. La dotación de medios e implantación del "papel 0" en los Juzgados de la Comunidad de Madrid, se hará con carácter progresivo y por jurisdicciones, comenzando, en todo caso, por la jurisdicción civil. 2.- Garantice la adecuada formación para el uso de LexNet, a los

---

funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. 3.- Que inste al Gobierno de la Nación a que adopte de manera urgente cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de la obligatoriedad para los profesionales de la justicia del uso de LexNet, abriendo un periodo transitorio de, al menos 6 meses, para que este sistema de comunicación digital se implante con las "garantías adecuadas" en todos los órganos judiciales. 4.- Que inste al Gobierno de la Nación a iniciar un diálogo con todos los agentes implicados para que expresen su opinión y realicen sugerencias para la mejora de la aplicación del sistema LexNet.

**2.- PCOC-147/2016 RGEF.702.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para convocar y ejecutar los procesos selectivos referidos a las plazas vacantes de Agentes Forestales.

**3.- PCOC-148/2016 RGEF.703.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para convocar y ejecutar los procesos selectivos referidos a las plazas vacantes de Bomberos.

**4.- PCOC-259/2016 RGEF.1785.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opciones que está contemplando el Gobierno Regional sobre la renovación de los convenios de las BESCAM.

**5.- PCOC-260/2016 RGEF.1786.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está ejerciendo el Gobierno Regional para el cumplimiento de la PNL-34(X)/2015 RGEF.3242 (tramitada conjuntamente con la PNL-36(X)/2015 RGEF.3305), sobre la apertura de Academia Regional de Policía Local.

**6.- PCOC-281/2016 RGEF.2157.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Enrique Núñez Guijarro, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar la participación de los municipios y de la propia administración regional en los programas europeos de gestión directa.

**7.- Ruegos y preguntas.**

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos. ....	8431
— <b>Modificación del orden del día:</b> reordenación de los puntos quedando de la siguiente manera: punto primero PCOC-147/2016 RGEF.702; punto segundo, PCOC-259/2016 RGEF.1785; punto tercero, PCOC-260/2016 RGEF.1786; punto cuarto, PCOC-148/2016 RGEF.703; punto quinto, PCOC-281/2016 RGEF.2157 y punto sexto, PNL-28/2016 RGEF.1362. ....	8431
— <b>PCOC-147/2016 RGEF.702. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para convocar y ejecutar los procesos selectivos referidos a las plazas vacantes de Agentes Forestales. . .</b>	8431
- Interviene el Sr. Lara Casanova formulando la pregunta. ....	8431
- Interviene la Sra. Directora General de Justicia y Seguridad respondiendo la pregunta. ....	8431
- Intervienen el Sr. Lara Casanova y la Sra. Directora General ampliando información. .	8432-8433
— <b>PCOC-259/2016 RGEF.1785. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opciones que está contemplando el Gobierno Regional sobre la renovación de los convenios de las BESCAM. ....</b>	8434
- Interviene la Sra. Sevillano de las Heras formulando la pregunta. ....	8434
- Interviene la Sra. Directora General de Justicia y Seguridad respondiendo la pregunta. ....	8434
- Intervienen la Sra. Sevillano de las Heras y la Sra. Directora General ampliando información. ....	8434-8437
— <b>PCOC-260/2016 RGEF.1786. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está ejerciendo el Gobierno</b>	

<b>Regional para el cumplimiento de la PNL-34(X)/2015 RGEF.3242 (tramitada conjuntamente con la PNL-36(X)/2015 RGEF.3305), sobre la apertura de Academia Regional de Policía Local.....</b>	8438
- Interviene la Sra. Sevillano de las Heras formulando la pregunta. ....	8438
- Interviene la Sra. Directora General de Justicia y Seguridad respondiendo la pregunta.....	8438
- Intervienen la Sra. Sevillano de las Heras y la Sra. Directora General ampliando información.....	8438-8442
<b>— PCOC-148/2016 RGEF.703. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para convocar y ejecutar los procesos selectivos referidos a las plazas vacantes de Bomberos. ....</b>	8442
- Interviene el Sr. Lara Casanova formulando la pregunta.....	8442
- Interviene el Sr. Director General de Protección Ciudadana respondiendo la pregunta.....	8442-8443
- Intervienen el Sr. Lara Casanova y el Sr. Director General ampliando información....	8443-8444
<b>— PCOC-281/2016 RGEF.2157. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Enrique Núñez Guijarro, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar la participación de los municipios y de la propia administración regional en los programas europeos de gestión directa. ....</b>	8444
- Interviene el Sr. Ortiz Espejo formulando la pregunta.....	8444
- Interviene la Sra. Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación respondiendo la pregunta. ....	8444-8447
- Interviene el Sr. Ortiz Espejo ampliando información.....	8447-8448
<b>— PNL-28/2016 RGEF.1362. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Que dote, en el plazo de 6 meses, prorrogable, a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales (incluido que se dote de tarjeta criptográfica a todos los</b>	

<b>funcionarios, jueces y secretarios, y acceso a la plataforma) y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente el sistema LexNet. La dotación de medios e implantación del "papel 0" en los Juzgados de la Comunidad de Madrid, se hará con carácter progresivo y por jurisdicciones, comenzando, en todo caso, por la jurisdicción civil. 2.- Garantice la adecuada formación para el uso de LexNet, a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. 3.- Que inste al Gobierno de la Nación a que adopte de manera urgente cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de la obligatoriedad para los profesionales de la justicia del uso de LexNet, abriendo un periodo transitorio de, al menos 6 meses, para que este sistema de comunicación digital se implante con las "garantías adecuadas" en todos los órganos judiciales. 4.- Que inste al Gobierno de la Nación a iniciar un diálogo con todos los agentes implicados para que expresen su opinión y realicen sugerencias para la mejora de la aplicación del sistema LexNet. ....</b>	8448
- Interviene la Sra. Llop Cuenca en defensa de la proposición no de ley.....	8449-8451
- Interviene, en turno de defensa de las enmiendas presentadas, la Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma.....	8451-8454
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Trinidad Martos y el Sr. Núñez Guijarro.....	8454-8458
- Interviene el Sr. Lara Casanova para comunicar las sustituciones en su Grupo.....	8458
- Interviene la Sra. Llop Cuenca en relación con la aceptación de la enmienda de modificación y a la no aceptación de la enmienda de adición. ....	8458
- Votación y aprobación de la proposición no de ley. ....	8458
<b>— Ruegos y preguntas. ....</b>	8458
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	8458
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 35 minutos. ....	8458



*(Se abre la sesión a las dieciséis horas y siete minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Comienza la sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular, se pide la alteración del orden del día, de tal forma que se sustancien, primero, las preguntas y, después, la PNL. ¿Están de acuerdo todos los Grupos? *(Asentimiento.)* Pues, por asentimiento, se cambia el orden del día, tratando en primer lugar las preguntas de contestación oral. Comenzamos con la primera pregunta.

**PCOC-147/2016 RGEF.702. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para convocar y ejecutar los procesos selectivos referidos a las plazas vacantes de Agentes Forestales.**

Para formular su pregunta a la Directora General de Justicia y Seguridad, señora Díaz Márquez, tiene la palabra el señor Lara, portavoz del Grupo de Ciudadanos.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Buenas tardes. La pregunta en concreto es: ¿qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para convocar y ejecutar las 30 plazas de Agentes Forestales que se aprobaron como creación en los presupuestos de 2016?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Para responder, tiene la palabra la señora Directora General de Justicia y Seguridad.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Buenas tardes, señora Presidenta, señorías. Señor Lara Casanova, la Comunidad de Madrid, por sus características geográficas, es un espacio natural de gran riqueza biológica, del que podemos disfrutar los cerca de siete millones de madrileños y nuestros visitantes, pero no está exenta de riesgos debidos a los múltiples factores derivados de una sociedad que acoge todos los servicios de una economía moderna y pujante.

La Dirección General de Justicia y Seguridad, responsable del Cuerpo de Agentes Forestales, considera que la labor que desempeñan estos servidores públicos es esencial para mantener y mejorar el patrimonio medioambiental de la región, especialmente su flora y su fauna. Para llevar a cabo sus importantes funciones, los agentes forestales necesitan recursos humanos y materiales, y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, consciente de ello, tiene entre sus prioridades la provisión de nuevas plazas de jefes de unidad y agentes forestales que contribuyan a mejorar el trabajo del Cuerpo al servicio de la calidad de vida de los madrileños.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Díaz. Para su réplica, tiene la palabra el señor Lara.

El Sr. **LARA CASANOVA**: En los presupuestos de 2016 presentamos desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos una enmienda en la que instábamos a la creación de 30 plazas de ampliación de la plantilla. Además, se aprobó por parte de la mayoría del Pleno de la Cámara una PNL, me parece que fue en noviembre de 2015, donde se instaba al Consejo de Gobierno a convocar y cubrir las plazas vacantes de agentes forestales, además de crear 30 plazas nuevas para el año 2016 y también cubrir las 10 plazas de jefes de equipo que había vacantes en la plantilla. Entendemos, por lo tanto, desde este Grupo Parlamentario, que se debería proceder por parte de la Consejería de Presidencia a convocar 51 plazas en la escala básica y 10 en la escala de jefes de unidad, por una sencilla razón: porque si solamente se convocaran las 30 plazas que se supone que se han contemplado de ampliación en la plantilla, al final del procedimiento tendríamos como resultado que solamente habría 8 agentes forestales más. ¿Por qué? Fundamentalmente por una cosa: porque teniendo en cuenta que hay 8 plazas de interinos que no van a sumar, es decir, se van a cubrir, pero no van a sumar; teniendo en cuenta que las plazas de jefes de equipo que se cubran cuando se produzca la promoción interna van a dejar 10 plazas vacantes en la plantilla, en la escala básica, y teniendo en cuenta que hay otras oposiciones en marcha a las cuales se han presentado los agentes forestales y que se presupone que alguna cubrirán -nosotros entendemos que pueden ser 3 o 4-, al final tendríamos 22 vacantes. Por lo tanto, convocar 30 plazas nada más daría como resultado que solamente se incrementarían 8 plazas.

Además, al hilo de lo manifestado por la Directora de que tienen una labor esencial, entendemos que es fundamental. ¿Por qué? Porque este colectivo lleva 12 años sin que se realicen oposiciones; además, son los policías medioambientales. Estamos de acuerdo con la tarea que desempeñan con el Consejo de Gobierno y hemos coincidido varias veces en ese sentido. Por lo tanto, creemos que es el momento, y así lo hemos manifestado tanto en el desarrollo de la PNL que se vio en el Pleno como en el desarrollo de los presupuestos cuando presentamos la enmienda, para que se haga un esfuerzo presupuestario por parte de la Consejería y se proceda a convocar 51 plazas en la escala básica y 10 en la escala de jefes de equipo. Por lo tanto, si no se produjera eso, entenderíamos que se está produciendo un incumplimiento de los presupuestos y, además, como Grupo Parlamentario que presentó la enmienda de la creación de 30 plazas más, nos sentiríamos bastante defraudados. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Señoría, a finales de enero de este año, la Dirección General de Justicia y Seguridad confirmó a la Secretaria General Técnica, en la petición de puestos de trabajo que se deben incluir en la OPE 2016, los puestos de funcionarios vacantes en el Cuerpo de Agentes Forestales. Como antecedentes recientes del proceso, en noviembre de 2014, la Dirección General de Justicia y Seguridad elevó ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, y dio traslado a la Dirección General de Función Pública, memoria justificativa de la necesidad de cobertura de plazas vacantes de la categoría Técnico Medio Agente Forestal, grupo A, subgrupo A2. Dichos puestos se



encuentran dotados, vacantes y aparecen vinculados y forman parte de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Con fecha de marzo de 2015, el Viceconsejero de Presidencia y Justicia reiteraba la petición para la totalidad de los puestos vacantes de esta categoría, que sumaban 10 puestos. La estructura del Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid, establecido en la Ley 1/2002, de 27 de marzo, por la que se crea el Cuerpo, establece en su artículo 3, Estructura del Cuerpo de Agentes Forestales, las siguientes escalas y categorías: A, escala técnica, que comprende las categorías Técnico Superior Agente Forestal, clasificada en el grupo A, subgrupo A1; Técnico Medioambiente Forestal, clasificada en el grupo A, subgrupo A2, y D, escala operativa, que comprende la categoría de Agente Forestal, grupo C.

En el año 2006, con el nombramiento del jefe del cuerpo y de cuatro jefes de servicio se creó de forma efectiva la escala técnica del Cuerpo de Agentes Forestales en la categoría de Técnico Superior Agente Forestal, dentro del grupo A. La escala operativa del Cuerpo de Agentes Forestales está integrada actualmente por 240 funcionarios, pertenecientes a la categoría de Agente Forestal. Esta distribución de personal supone una clara distorsión en la escala operativa y la jefatura del Cuerpo, siendo esta una organización del personal de la unidad administrativa que no responde al principio de eficacia. Esta situación dificulta la adecuada organización del Cuerpo y limita la efectividad del cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas conforme a la Ley 1/2002. La ausencia de técnicos medios conlleva una sobrecarga de trabajo para los actuales miembros de la jefatura del Cuerpo, que no pueden limitarse a la organización y coordinación general del funcionamiento de la unidad, sino que deben descender a las tareas de gestión más básicas ante la ausencia de otro personal que pueda asumir esas funciones. Se hace por tanto necesario para un mejor cumplimiento de las funciones propias del Cuerpo de Agentes Forestales cubrir diez puestos de la escala técnica, categoría Técnico Medio Agente Forestal y el denominado Jefe de Unidad. La cobertura de estos puestos no solo posibilita una mejor estructura organizativa del Cuerpo de Agentes Forestales sino que permite consolidar las expectativas profesionales del Cuerpo, sirviendo de estímulo. Al tiempo, en términos económicos tendría también una repercusión muy escasa.

Por último, cabe señalar que, desde la incorporación del Cuerpo a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, reiteradamente se ha venido confirmando el compromiso de desbloquear las plazas de Jefe de Unidad, circunstancia que no se ha producido. Los puestos de trabajo que se proponen para la cobertura son diez jefes de unidad.

Acabo como empecé, señoría. El 29 de enero de 2016, como Directora General de Justicia y Seguridad, confirmé a la Secretaría General Técnica la petición de puestos de trabajo que se deben incluir en la OPE 2016, los puestos de funcionarios vacantes en el Cuerpo de Agentes Forestales: jefes de unidad, 10 puestos, y agentes forestales, 30 puestos, 20 vacantes más 10 puestos de nueva creación. Todas estas vacantes están vinculadas a la OPE 2016. Una vez aprobada la misma se iniciarán las convocatorias de los procesos selectivos referidos que deberá poner en marcha la Dirección General de Función Pública. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Si no tienen inconveniente, ¿pasamos a tratar a continuación la pregunta que va también dirigida a la Directora General para que no estemos intercalando a los comparecientes? (*Asentimiento.*) Muchas gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

**PCOC-259/2016 RGE.1785. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre opciones que está contemplando el Gobierno Regional sobre la renovación de los convenios de las BESCAM.**

Tiene la palabra doña Elena Sevillano para formular la pregunta.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: ¿Qué opciones está contemplando el Gobierno regional sobre la renovación de los convenios de las BESCAM?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra la señora Díaz Márquez.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Presidenta, señorías, señora Sevillano, el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación de Municipios de Madrid firmaron el 18 de junio de 2004 un convenio marco de colaboración para la implantación del proyecto de seguridad de la Comunidad de Madrid, conocido por sus siglas como programa BESCAM. Posteriormente, y en sus cinco fases sucesivas, hasta un total de 111 municipios de la Comunidad suscribieron acuerdos bilaterales vinculantes de manera totalmente voluntaria. Desde su inicio y hasta su finalización, las partes firmantes se comprometían a cumplir los derechos y deberes emanados del documento escrito. A día de hoy, los textos suscritos siguen en plena vigencia y el Gobierno de la Comunidad trabaja para cumplir y hacer cumplir los convenios a fin de mejorar la seguridad de todos los madrileños. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Señora Elena Sevillano, tiene la palabra para réplica.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Gracias, señora Presidenta. Señora Directora, no me ha contestado a la pregunta; es decir, que los convenios están en vigor a día de hoy, lo sabemos. La pregunta era sobre todo para tranquilizar a los municipios por la alarma que han generado algunas declaraciones -o filtraciones, no sabemos muy bien- en un periódico de tirada nacional. "El Mundo" ha titulado, literalmente, "La Comunidad baraja poner fin a las BESCAM". Esto ha generado inquietud en las corporaciones locales y por eso traíamos la pregunta. Los convenios vencen en 2018. A finales de este año -porque tiene que avisar con un año de antelación, o sea, como mucho, el 31 de diciembre de este año-, tienen que tomar esta decisión, que estaría bien que la tomaran cuanto antes, sobre todo ante la posibilidad de que no renueven los convenios; incluso si la están barajando ya, tómenla cuanto antes para que se pueda tener un cierto margen de maniobra.

En este mismo artículo del diario "El Mundo", un portavoz de la Consejería de Justicia, que no sabemos si será el señor Núñez –luego se lo pregunto yo por si acaso- dice literalmente: "No hemos decidido aún la continuidad del proyecto. Sobre la mesa está la posibilidad de su desaparición, pasando por la reducción del número de municipios beneficiarios hasta la reducción de la aportación económica regional para su subsistencia". Claro, esto genera mucha inquietud y nos surgen además, varias preguntas, y se las planteo por si la Directora tiene a bien respondernos. Por ejemplo, si es que se plantea una reducción del número de municipios beneficiados, preguntamos en base a qué criterios, porque esto puede descabalar totalmente algunas de las arcas municipales. Otra cosa que nos sorprende de esta posibilidad es que el Gobierno regional siga sin plantearse una reforma de la Ley de Coordinación, entre otras cosas, para poder plantear en ella un articulado que pueda, por ejemplo, ayudar y facilitar la movilidad y ayudar al problema de las BESCAM con movilidad y con alguna otra situación, tanto entre los policías de las BESCAM como de los policías locales, para poder amortiguar el golpe que le puede dar esto a algunas corporaciones; de modo, además, que facilite la puesta en marcha de un desarrollo y una planificación de coordinación real y poder así afrontar la posible asimilación de todo lo generado por estos convenios si es que se deshacen.

Del mismo modo, nos sorprende y nos gustaría saber a qué se refieren cuando se citan dos como los motivos principales, que sobre el proyecto de seguridad de las BESCAM están en el aire. Y se dice, por ejemplo, por un lado, que se aduce a la crisis económica, que entendemos que es para todos y mucho más para las arcas municipales, con lo cual afecta igualmente a la ciudadanía porque el dinero sale del mismo bolsillo; y, luego, además, esto genera otro problema, y es que hay municipios que ponen en duda que vayan a poder pagar a los policías, pues es más gente al paro. Como comprenderá, la crisis para esta gente se puede agravar muchísimo. El segundo motivo que citan es el incumplimiento reiterado por parte de los municipios de las cláusulas de los convenios. Claro, nos gustaría que se plantearan los motivos y las situaciones que hacen a los ayuntamientos a veces no cumplir, porque a veces es bastante de sentido común. En nuestra opinión, por ejemplo, si hay un conflicto entre vecinos, que es clara competencia de la policía local y no sería de seguridad, que es lo que le correspondería a las BESCAM, si no hay policía local por la escasez que tienen algunos municipios debido precisamente a la crisis que aducen ustedes, pues es lógico que vaya un policía de las BESCAM; es bastante de sentido común y es verdad que esto sucede habitualmente en los pueblos, sobre todo en los que no hay guardia civil o policía nacional a la que recurrir en estos casos. Además, en este punto, querría añadir que la primera en incumplir los convenios de las BESCAM ha sido la Comunidad de Madrid. Desde que se empezaron los convenios hasta ahora, se ha rebajado la dotación hasta 12.000 euros por policía; bueno, se incumplen por ambas partes.

Estamos de acuerdo en que a lo mejor hay que racionalizar y revisar los convenios y que quizás hayan tenido en algunos casos una dotación excesiva. Y, del mismo modo, también hay que racionalizar la posibilidad de modificar las funciones, la movilidad, etcétera; es decir, si este proyecto se ha venido un poco a pique, pues revisémoslo y pongámonos de acuerdo en cómo solucionarlo, con el fin de poder ajustar otro proyecto fallido más del Partido Popular, capitaneado en este caso por Esperanza Aguirre, con la que sin embargo sí que estamos de acuerdo en que el que las competencias autonómicas estén limitadas a la coordinación y formación no es óbice para que nos desentendamos

de las mismas, que parece ser el extremo en el que nos encontramos ahora. Desde aquí le pido al Gobierno, a través de su Directora General, que se ponga a analizar tranquilamente no solo la viabilidad del proyecto sino que planifique y proyecte cómo va a cumplir con sus competencias en materia de seguridad y deje de desentenderse de ellas y someterlas a la tutela de la policía nacional, a la que estamos acostumbrados últimamente, pero que no es a quien le corresponde.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sevillano. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Señoría, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin tener competencias directas en materia de seguridad, que son atribuidas por la Ley de la Administración General de Estado a la Administración Local y a la Administración General del Estado, se comprometió hace doce años, en 2004, a mejorar la convivencia de todos los madrileños mediante la implantación y desarrollo del proyecto BESCAM, un proyecto amplio y generoso que abarcara a todos los municipios que tuvieran Cuerpos de policía local constituidos, con la única y exclusiva finalidad de que los agentes se dedicaran a la seguridad de los vecinos.

En particular, los efectivos integrantes del proyecto prestarán una especial atención a las funciones relativas a las diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos, a la vigilancia de espacios públicos y a la colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como señala la cláusula segunda. Generosidad máxima, porque la Comunidad ha invertido hasta el momento más de 805 millones de euros en todos los capítulos: retribuciones y seguridad social, vehículos y combustibles, informática y transmisiones; y lo sigue haciendo anualmente con más de 74 millones presupuestados para el año 2016. Como dijeron los alcaldes en una reunión, nunca la Comunidad había dado tanto a los ayuntamientos a cambio de tan poco. Señoría, a cambio de tan poco, no, a cambio de mucho: mejorar la seguridad de todos los ciudadanos. Es un proyecto sin un halo de sectarismo, porque se sumaron voluntariamente municipios gobernados por PSOE, Partido Popular, Izquierda Unida y partidos independientes, todo el amplio espectro político y que hoy está representado en esta Cámara.

Es más, le voy a comentar un hecho anecdótico pero representativo, señora Sevillano. ¿Sabe usted cuál fue el único Ayuntamiento que rechazó suscribir el convenio BESCAM? Pues fue el Ayuntamiento de Rascafría, gobernado entonces por el Partido Popular, para que comprueben que en el desarrollo de las BESCAM no ha habido por parte de la Comunidad sectarismo sino, todo lo contrario, mucha generosidad. Señora Sevillano, quiero hacer referencia a alguna de las cláusulas que aparecen firmadas tanto en el convenio marco como en los específicos, en la cláusula tercera se señala que en referencia al personal integrante del proyecto, los mismos sean seleccionados por el Ayuntamiento, y en la cuarta sobre dependencia del personal, se indica que los integrantes estarán bajo el mando del alcalde.

En la cláusula quinta, referente a la financiación de los recursos humanos se señala que la Comunidad de Madrid financiará las retribuciones fijas y la Seguridad Social, comprometiéndose a revisar la financiación teniendo en cuenta los Presupuestos Generales del Estado. En otro apartado de la misma cláusula se señala que el ayuntamiento está obligado a mantener, como mínimo, la misma ratio policía local/número de habitantes que la existente a la fecha de firma del convenio.

Por último, y para no ser tan exhaustiva en mi exposición, en la cláusula décimo tercera, sobre la vigencia, se dice textualmente: "El presente convenio marco producirá efectos a partir del día siguiente de su celebración, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogándose automáticamente –automáticamente, dependiendo del plazo, según las fases del convenio-, salvo denuncia de las partes, con un año de antelación a la finalización del convenio. Asimismo, podrá denunciarse el convenio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo por alguna de las partes."

Señorías, señora Sevillano, el compromiso adquirido por el Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha cumplido escrupulosamente por parte de la Comunidad a lo largo de los doce ejercicios presupuestarios. Para aumentar la eficiencia del presupuesto BESCAM, la Ley autonómica 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2009, introdujo una modificación legal, añadiendo una nueva disposición adicional tercera a la Ley 4/92, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid para determinar la dotación de medios materiales y personales de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid. Se estableció el modelo actual, que mediante una orden anual del Consejero se establece la dotación de los medios humanos y materiales, previo análisis de las necesidades de cada municipio. Esto ha permitido en una época de crisis económica aumentar la eficiencia de la provisión de fondos, ya que ha excluido el pago por vacantes, y ateniéndonos a la cláusula quinta, anteriormente referida, financiar solo los agentes en cada municipio que cumpla con la ratio inicial una vez que se firmó el convenio; concretamente para el año 2016 tenemos presupuestados 74.642.540 euros.

Finalizo, señora Sevillano. Las previsiones que tenemos para el programa BESCAM a día de hoy, 8 de marzo de 2016, son las mismas que cuando firmamos el Convenio Marco de 18 de junio de 2004: el cumplimiento del mismo. Trabajamos día a día, hora a hora y minuto a minuto, al servicio de los ciudadanos y de su seguridad, siempre dentro de nuestras competencias. Trabajamos en el presente, con el conocimiento del pasado y la previsión del futuro. Pero como dice el filósofo, Fernando Savater, la vida solo se vive en el presente. Permítame acabar con una cita de los clásicos, que repite con cierta frecuencia la Presidenta de la Comunidad de Madrid: cuando llegemos al río del final de los convenios BESCAM, ya cruzaremos ese puente. No antes, gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Directora General. Pasamos a formular la última pregunta dirigida a la Directora General de Justicia y Seguridad.

**PCOC-260/2016 RGEF.1786. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que está ejerciendo el Gobierno Regional para el cumplimiento de la PNL-34(X)/2015 RGEF.3242 (tramitada conjuntamente con la PNL-36(X)/2015 RGEF.3305), sobre la apertura de Academia Regional de Policía Local.**

Tiene la palabra, para formular la pregunta, la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, doña Elena Sevillano.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Gracias, señora Presidenta. A ver si esta vez tengo más suerte y me contesta. Esta pregunta es sobre las actuaciones que está ejerciendo el Gobierno regional para el cumplimiento de la Proposición No de Ley 34/15, sobre la apertura de la Academia Regional de Policía Local.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra, para su contestación, la Directora General de Justicia y Seguridad.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Gracias, señora Presidenta. Señorías, señora Sevillano, la Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, recoge en su artículo 19, apartado cuatro, que corresponde a la Comunidad de Madrid la coordinación de la formación profesional de los agentes de los distintos Cuerpos de Policía Local de nuestra región. En virtud de la normativa, incluidas las proposiciones no de ley, objeto de la pregunta parlamentaria, trabajamos intensamente para facilitar las actuaciones que posibiliten la mejor formación inicial y continua a los más de 12.000 policías locales que velan por la seguridad de todos los madrileños. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Para réplica, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, la señora Sevillano.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Señora Directora, la realidad de la formación continua de los 12.000 policías –yo sé que se lo hago repetir muchas veces, porque viene usted aquí a contestar prácticamente la misma pregunta- es que no se está llevando a cabo ni se está coordinando por parte de la Comunidad de Madrid. Antes había 17 academias regionales y ahora hay 16, falta la de Madrid, que además es la que más policías locales tiene. Antes había formación de inicio, formación continua y coordinación, aparte de otras formaciones de protección civil y demás, y ahora no la hay; esa es la realidad. Si no hay Academia, ni Consejo Académico, ni Comisión Regional, ni Gobierno que ejecute su función, no hay formación continua ni hay coordinación, y sí la había cuando había Academia. Lo que hay es una manifiesta dejación de las competencias constitucionales que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a la Comunidad de Madrid, que sí cumplen las otras 16 autonomías.

La seguridad es un derecho de la ciudadanía y, por tanto, las distintas Administraciones deben garantizarla. A ustedes les toca la coordinación y la formación por ley, y deben cumplirlo. No pueden ignorar que la formación continua y la coordinación de las policías locales de nuestra Comunidad es un agujero vacío desde el cierre de la Academia, no pueden evadir su responsabilidad en esto aduciendo a un supuesto vacío legal o a una interpretación completamente parcial de la legislación. El hecho es que los agentes de nuestra Comunidad no han recibido formación sobre la nueva legislación que tienen que aplicar: ni las leyes mordaza, ni el Código Penal, ni el Código de Circulación, ni las nuevas amenazas terroristas, ni, por ejemplo, información sobre la nueva alternativa habitacional para mujeres víctimas de violencia de género. El hecho es que la inmensa mayoría de las veces que un habitante de nuestra Comunidad tiene un problema policial de cualquier tipo, la primera persona por la que va a ser atendido es un o una agente de la Policía Local, y la calidad de esa formación ha descendido y lo continúa haciendo desde el cierre de la Academia. Y en esto está de acuerdo todo el mundo, no es que lo digamos nosotros ni la oposición entera –que lo decimos-, sino las corporaciones locales, las asociaciones de jefes de policía, las más cercanas a la izquierda y las más cercanas a la derecha, sindicatos de clase, corporativos, plantillas, etcétera; hasta su Gobierno, señoría, de puertas para adentro, lo dice.

Usted nos habla de la formación en Ávila, habitualmente, cuando viene aquí, como si una promoción –que es la única que está recibiendo ahora mismo formación, cerca de 200 o algo menos, de los doce mil y pico policías que hay- solucionara el problema de la formación continua. ¡Es que la formación continua no se está dando! Ni aunque la de Ávila fuese la mejor formación del mundo, que no lo es, solucionaría el problema, que no dudo que lo sea para Policía Nacional, pero no lo es para las policías locales; la idiosincrasia no es la misma, el contexto no es el mismo ni las funciones. Por no hablar, además –de hecho, lo quería comentar-, de que a la promoción que está allí –por curiosidad y porque hay muchas quejas- le están obligando a hacer guardias como si estuviera en la mili. No sé si esto lo sabía usted. Como si estuvieran en la mili: imaginarias los fines de semana; cosa que curiosamente los policías locales de Castilla y León no hacen en su propia academia.

En definitiva, podemos entender que usted y su Gobierno se han encontrado con un desajuste de considerables dimensiones con el tema de la Academia, y podemos entender incluso que tarden un tiempo en reparar el roto que esto ha causado. Lo que no podemos entender es que, poniéndoselo tan fácil con la propuesta no de ley aprobada y la enmienda correspondiente en los presupuestos, desde la oposición, dándoles el marco, la excusa y la solución, continúen ustedes en esta cerrazón. Primero cambiaron el organismo administrativo ARES por la creación de una empresa pública: el ISES, y la Academia no mejoró la formación en ese momento, pero esto sí justificó operaciones económicas complejas, como el caso del gasto de los helicópteros, incluido el que se cayó en Móstoles; uniformes de un solo uso para un desfile o –según nos contaron el otro día aquí, en la propia Comisión de Corrupción, con el asunto de los espías- para colocar a cargos allí donde molestaban menos o donde se les podía premiar de alguna manera. Después, y cuando paralelamente la Academia, gracias a grandes profesionales, crece en su función y está plenamente en marcha, es reconocida en el Estado y fuera de él y se ha amortizado una inversión de más de 15 millones de euros, la cierran con una serie de excusas sin sentido, siendo además posteriormente intercambiada

al Ministerio del Interior, según usted misma reconoció en esta Comisión, sin que le encontremos aún la ganancia para la Comunidad de Madrid, ni para los agentes, ni para la ciudadanía.

Entendemos que el tema de la Academia es un error heredado y ustedes lo saben. No les pedimos ni siquiera que lo admitan, pero sí que lo reparen, incluso como si aquí no hubiera pasado nada, no vamos a decir nada; pero háganlo. Hagan de la necesidad virtud y solucionen el problema, dejen de marear la perdiz con este tema. Tienen un montón de opciones, desde, simplemente, deshacer la encomienda de gestión, pasando por la reconversión de una gran centro de seguridad para las promociones de bomberos, que vienen bastantes o, como estaba antes, para toda la protección civil, o incluso díganle al Ministerio del Interior que les deje a cambio la Escuela Nacional de Protección Civil, que está absolutamente infrutilizada. Cojan cualquiera de las opciones, pero solucionen ya el problema. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sevillano. Tiene la palabra la señora Directora General.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y SEGURIDAD** (Díaz Márquez): Señoría, esta Asamblea legislativa aprobó la PNL 34/2015, tramitada conjuntamente con la 36/2015, objeto de la pregunta que usted formula y que resumidamente recoge cuatro puntos: Uno. Realizar las acciones oportunas para que la Comunidad vuelva a asumir sus competencias en la formación de los policías locales. Dos. Tomar de manera inmediata las medidas necesarias para dar solución al problema de la formación inicial y de promoción de las policías locales. Tres. Iniciar las conversaciones precisas con el Ministerio del Interior, a fin de procurar la revisión del acuerdo de cesión de las instalaciones que albergaron y que albergan la Policía Local de la Comunidad de Madrid o, en su caso, o, en su defecto, habilitar un nuevo centro de formación con carácter integral. Cuatro. A que antes del 31 de diciembre se presente un plan de formación que valide las necesidades formativas en las policías locales en la Comunidad de Madrid.

Señora Sevillano, desde que la proposición fue aprobada en esta Asamblea, nos pusimos a trabajar al respecto, valorando todas las posibilidades para su aplicación, teniendo en cuenta los criterios de calidad y eficiencia en la aplicación de la ley. Como es una PNL de amplio contenido, nuestro primer paso fue el estudio y análisis en profundidad de la realidad a los referidos criterios, acoplarlo a los referidos criterios que fueron aprobados por la Cámara. Cualquier actuación pública debe tener como punto de arranque una valoración de la situación actual, de los antecedentes y de las proyecciones para la ejecución del proyecto. Nuestros técnicos, al iniciarse el año, establecieron una estrategia de carácter escalonado en distintas fases. En una primera, que es en la que nos encontramos actualmente, estamos estudiando a fondo todos los antecedentes que existen en la Comunidad. Los orígenes de los distintos centros de formación de policías locales de la Comunidad de Madrid los encontramos en la Academia Regional de estudios de Seguridad, ARES, creado por Decreto 97/86 de 9 de octubre. Posteriormente, la ley 15/2000, de 21 de diciembre, creó el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid, ISES. La Ley 7/2005 de 23 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas, recogía en su artículo 12 el cambio en la denominación del ISES



por la Academia de Policía Local de Madrid, que se mantuvo en vigor hasta el lunes 30 de diciembre de 2013, cuando se extinguió, tal como recoge el artículo 5 de la Ley 6/2013, de 23 de diciembre, siendo asumidas las competencias por la actual Dirección General de Justicia y Seguridad, situación en la que nos encontramos actualmente.

Señoría, créame que la labor está siendo muy compleja, porque queremos ser muy rigurosos en el análisis, porque la formación de los policías locales debe tener un marco estable, ya que la estabilidad es la base del aprendizaje. Además, los grupos de trabajo están en contacto con expertos del Cuerpo Nacional de Policía, de la Guardia Civil y otras policías locales en una labor importante en la que incluimos experiencias de centros de formación, tanto nacionales como internacionales. Actualmente tenemos tres niveles de formación, que están en funcionamiento con buenos resultados provisionales, aunque es pronto todavía para hacer un balance completo: el primero, que es el Centro de Altos estudios Policiales del Cuerpo Nacional de Policía, sito en Carabanchel, se están desarrollando los cursos de ascenso a la categoría superior de los cuerpos policiales, subinspector y oficial. Los programas formativos han sido consensuados académicamente con los responsables del centro y los técnicos de nuestra dirección y las materias lectivas han sido elaboradas adecuadamente al perfil profesional de los puestos de trabajo a desarrollar.

El segundo nivel se desarrolla en el CIFSE, Centro Integral de Formación y Seguridad, dependiente de la División de Formación del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencia del Ayuntamiento de Madrid, que es la que está encargada de la formación de suboficiales, sargentos y cabos. La Dirección General de Justicia y Seguridad homologa los cursos pero no participa directamente como los niveles 1 y 3, que se han puesto en marcha en fechas recientes, concretamente el 1 de febrero.

Desgraciadamente, y como bien conocen ustedes, es en este nivel donde se están produciendo problemas en el desarrollo del curso, con protestas de los propios alumnos y distintos colectivos policiales en cuanto a la idoneidad de las materias que se están impartiendo. Como recordarán, nuestra idea original era que estos alumnos también se formaran en la Escuela Nacional de Policía de Ávila, pero la aritmética y el intentar dar una solución consensuada hizo que se trasladaran al CIFSE para la formación.

El tercer nivel lo constituyen los nuevos ingresos de Policía Local y, en concreto, 167 agentes pertenecientes al Ayuntamiento de Madrid, El Molar, Torrejón de Ardoz y La Cabrera. Llevan desde el 25 de enero recibiendo el correspondiente curso en la sede de la Escuela Nacional de Policía de Ávila, uno de los centros de referencia reconocidos de excelencia por Interpol, y en cuyo plan de formación esta Dirección General ha tenido el principal protagonismo. Estamos trabajando duro en la puesta en marcha de los distintos cuerpos de formación académica de los policías locales, de forma presencial pero también sin olvidar la formación continua, cuya oferta telemática a través de la versión on line está lista para su inicio.

Acabo, señoría. En estos meses, en una fase inicial, estamos analizando los antecedentes en los centros de formación, estableciendo grupos de trabajo y estudiando lo que existe a nuestro alrededor con el fin de elaborar un documento de acción básico para dar respuesta al mandato de esta Asamblea. No quiero terminar sin antes agradecer la comprensión, dado mi estado, por anticipar mi intervención. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted. Pasamos a la siguiente pregunta.

**PCOC-148/2016 RGEF.703. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Francisco Lara Casanova, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para convocar y ejecutar los procesos selectivos referidos a las plazas vacantes de Bomberos.**

Invito al señor Director General de Protección Ciudadana a que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Para formular la pregunta, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señor Lara Casanova.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Buenas tardes nuevamente. La pregunta es: ¿qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para convocar y ejecutar en 2016 los procesos selectivos referidos a las plazas vacantes de bomberos?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra para su respuesta el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA** (Novillo Piris): Gracias, Presidenta. Señoría, a fecha de hoy se está negociando con las organizaciones sindicales un nuevo acuerdo que ha de regir las condiciones de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos para el periodo 2016-2020. Precisamente este jueves se llevará a cabo el referéndum de ratificación por toda la plantilla del texto acordado con las organizaciones sociales, que será remitido posteriormente a la Mesa General. Uno de los aspectos a tratar en dicho acuerdo es precisamente la convocatoria de los procesos selectivos en el colectivo, en los cuales se incluirán tanto plazas de nueva creación como vacantes existentes.

En lo que se refiere a la creación de empleo, dicha propuesta contempla la convocatoria de un total de 639 plazas de las diferentes categorías entre los años 2016 y 2020, con el compromiso de crear un total de 228 nuevos puestos o puestos de nueva creación, cuyo desglose es el que se detalla a continuación: 4 plazas de jefe supervisor; 72 plazas de jefes de equipo; 33 plazas de jefes de dotación; 111 plazas de bomberos especialistas y 8 plazas de operador de Cecop. Para este año 2016, concretamente, se prevé la convocatoria de los siguientes procesos selectivos: de nuevo ingreso, 113 plazas de bombero especialista, categoría bombero conductor; de promoción interna, un total de 106

plazas, 8 plazas de jefe supervisor, 65 plazas de jefe de equipo, 26 de jefe de dotación y 7 de jefe de sala. Por tanto, un total de 219 plazas a convocar en este año 2016 entre nuevos ingresos y promoción interna para un colectivo que ronda los 1.250 efectivos. Con carácter previo a su convocatoria, lógicamente, debe aprobarse la Oferta de Empleo Público para el año 2016 y, posteriormente, el Consejo de Gobierno debe autorizar las convocatorias, por lo que no es posible en estos momentos concretar las fechas de inicio de los procesos selectivos, si bien se procurará la mayor agilidad posible una vez se autoricen las convocatorias respectivas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra ahora el señor Lara para su réplica.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. Creemos desde este Grupo que hay que dar prioridad a las convocatorias de bomberos. Conoce usted que en una PNL aprobada, referida a este tema, proponíamos la creación de 100 plazas, más otras 50 de mandos intermedios y, por lo tanto, igual que en otras ocasiones hemos tenido intervenciones críticas, en este caso, tenemos que decir que estamos y podemos estar de acuerdo bastante con lo que nos ha manifestado acerca de las previsiones que se tienen para la creación de plazas de bomberos. En ese sentido, vamos a ser consecuentes con lo que hemos defendido siempre y, por lo tanto, queremos recordar -y evidentemente es así- que en los presupuestos iniciales del año 2016 no iba ninguna plaza. Afortunadamente -y ahora es cuando se ve la propuesta que se hizo por parte del Grupo Parlamentario de Ciudadanos- propusimos la creación de 100 plazas en la escala básica y 50 de mandos intermedios. Por lo tanto, vemos que se ha hecho reaccionar al Consejo de Gobierno, y, en ese sentido, tenemos en este caso que elogiar la reacción que se produce por parte del Consejo de Gobierno, en este caso por el Consejero y Director General.

Me gustaría también que, con independencia de que se esté en negociación -por lo menos nos ha parecido entender eso- se tenga en cuenta la convocatoria urgente respetando, lógicamente, los procedimientos, que son: la aprobación de la oferta de empleo público y los procedimientos de aprobación de bases, publicaciones y, lógicamente, convocatorias, fundamentalmente porque -no hace falta que se lo diga, usted lo conoce mucho mejor que nosotros- tener un bombero operativo no se consigue de un día para otro, sino que se tarde de un año y medio a dos años, y, desde nuestro punto de vista, es una necesidad urgente la que tiene la Comunidad de Madrid, sobre todo, para prestar un mejor servicio a los ciudadanos. Por lo tanto, creemos que se ha abierto un debate interesante en este caso, no en el caso anterior -evidentemente a usted no le afecta- de los agentes forestales, en el que no nos hemos dado por satisfechos con la respuesta, pero en este caso nos podemos dar por satisfechos si es así, tal y como nos ha contado usted, cómo se van a hacer las cosas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra para su respuesta el señor Director General.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Novillo Piris): Señoría, muchas gracias por su intervención. En efecto, la intención es

agilizar estos procesos porque son procesos muy largos, no solo la fase de oposición sino luego la formación que requiere para adquirir la categoría de bombero y de mandos intermedios.

Desde aquí quiero agradecer el trabajo de todos los técnicos de la Dirección General y también las conversaciones que hemos tenido con ellos para poder cerrar el texto del acuerdo que está a expensas de ser ratificado este jueves. Han hecho un trabajo muy importante desde el punto de vista del dimensionamiento del cuerpo de bomberos, con la dificultad que tenemos en cuanto a lo que usted ha manifestado de la incorporación de estos efectivos y en lo que se refiere a promoción interna por los años que tienen que cumplirse para que puedan ir cubriéndose las distintas promociones. Esperemos que así sea y que podamos ponerlo en marcha cuanto antes y como este servicio de bomberos se merece en el día de hoy, que es también su patrón. Quiero felicitar desde aquí a todos los bomberos de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid, de los municipios y de toda España en el día de San Juan de Dios, su patrón. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Novillo. Felicidades, por tanto, a los bomberos y también a las mujeres, puesto que hoy es también el Día Internacional de la Mujer; así que, desde esta Mesa, felicitamos a todos los bomberos y bomberas y a todas las mujeres. Sin más, pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-281/2016 RGE.2157. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. José Enrique Núñez Guijarro, diputado del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre actuaciones que va a llevar a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar la participación de los municipios y de la propia administración regional en los programas europeos de gestión directa.**

Ruego a la Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación, doña Yolanda Ibarrola de la Fuente, que tome asiento. *(Pausa.)* Buenas tardes. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el señor Ortiz, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **ORTIZ ESPEJO**: Gracias, Presidenta. Muy buenas tardes. ¿Qué actuaciones llevará a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para potenciar la participación de los ayuntamientos y de la propia Administración regional en proyectos de gestión directa?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Para su respuesta, tiene la palabra la señora Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN** (Ibarrola de la Fuente): Muchísimas gracias, señora Presidenta. Señoría, los programas de gestión directa de la Unión Europea son una gran oportunidad tanto para las Administraciones locales como para la Administración regional, pero también para las empresas, para los organismos de investigación o las entidades sin ánimo de lucro que quieran desarrollar proyectos ambiciosos. Son una gran oportunidad

porque tienen una serie de ventajas que les diferencian de otros fondos públicos. Si me permite, le voy a resaltar brevemente las tres ventajas que considero fundamentales. En primer lugar, son unas condiciones económicas muy favorables; tanto la intensidad de la subvención como la tipología de los costes elegibles y la forma en la que se entregan estas ayudas son realmente ventajosas. El porcentaje de cofinanciación suele oscilar entre un 50 y un 75 por ciento, que puede llegar hasta un cien por cien para las Administraciones públicas. Los participantes en estos proyectos reciben una prefinanciación al comienzo del proyecto que puede estar en torno al 60 por ciento de la subvención total, lo que le permite tener unos flujos positivos de caja durante la práctica totalidad del desarrollo de estos proyectos.

En segundo lugar, la imagen de excelencia. Ser participante en un proyecto de gestión directa implica el haber competido con otras entidades líderes en Europa en su campo de actuación. Por tanto, es un sello de excelencia, que puede permitir en algunas ocasiones acceder de forma más ventajosa a otros fondos europeos después de haber conseguido alguno de estos programas. Y, en tercer lugar, la participación en redes europeas de gestión directa abre la puerta en muchas ocasiones a la colaboración con el resto de los socios que se van en estos programas en temas que, aunque son ajenos al proyecto, son de gran interés para todos.

Resaltadas estas ventajas, estas líneas de financiación, y teniendo en cuenta que el objetivo de estos programas es que los Estados miembros posean una economía inteligente, sostenible e integradora, que genere altos niveles de empleo, productividad y cohesión social, desde la Dirección General que tengo el honor de dirigir se llevan a cabo diferentes actuaciones, con el fin de potenciar la participación tanto de las corporaciones locales como de la Administración autonómica en estos programas de gestión directa; actuaciones de las que paso a dar cuenta a su señoría, tal y como interesa en su pregunta. En primer lugar, llevamos una importante labor de información; esta información se canaliza a través de diferentes medios: uno de ellos es a través del propio portal web que tenemos, que se puede consultar en "Madrid Puerta Europa/programas europeos". En este portal se facilita la consulta de la información sobre estos programas a los usuarios interesados en participar en los mismos, reuniendo en un mismo espacio toda la información que ofrecen tanto la Comisión Europea como los centros gestores nacionales. En él se puede tener un acceso rápido a la información relativa de los programas de trabajo anuales, a los documentos de presentación de los proyectos o a las últimas convocatorias de los programas.

También realizamos jornadas de sensibilización e información, normalmente en cooperación con otros agentes nacionales o locales, entre las que de manera sistemática se abordan perspectivas de interés local, como, por ejemplo, la de jornadas sobre ciudades y comunidades inteligentes que realizamos en colaboración con la Federación Madrileña de Municipios y con el CDTI el pasado mes de diciembre. Además de estas jornadas, también hacemos cursos o seminarios de formación para la presentación y la gestión de estos proyectos europeos de gestión directa. El objeto de estos cursos, que son impartidos por la propia Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado es, por un lado, facilitar a los participantes una visión conjunta y general de los distintos programas de gestión directa, de manera que puedan posteriormente trasladarlos e integrarlos a su actividad

habitual, y, por otro lado, dotarles de conocimientos tanto teóricos como prácticos que les permitan el diseño, la elaboración de propuestas y la realización con éxito de proyectos y actuaciones dentro de los esquemas de financiación. Estos cursos van dirigidos a técnicos y gestores de la Administración pública regional y local interesados en el diseño y en la preparación de proyectos y actuaciones que puedan ser cofinanciadas con estos fondos a través de programas competitivos de gestión directa.

En segundo lugar, además de toda esta labor de información que le acabo de explicar, hay una fórmula muy útil que fomenta la participación en programas y que es fruto de una estrecha colaboración entre el Gobierno regional y los municipios, es la suscripción, desde hace algún tiempo, de un convenio de colaboración para asuntos relacionados con la Unión Europea entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Municipios, hoy vigente, al haber sido renovado para el año 2016 en el mes de diciembre. Mediante este convenio, se acuerda integrar en la oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas a un representante de la Federación Madrileña de Municipios, un técnico superior, que bajo la supervisión del Director de la oficina y de la propia Federación Madrileña de Municipios está dedicado a detectar sobre el terreno las oportunidades, alertar de las convocatorias y apoyar a los municipios en su posicionamiento y preparación de actuaciones, asumiendo el coste de estos técnicos entre la Federación madrileña y el propio Gobierno regional.

En esta cercanía y en esta estrecha colaboración que mantenemos con la Federación Madrileña de Municipios también tengo que participarle que yo, personalmente, he tenido la oportunidad de dirigirme a muchos de los alcaldes, concejales y técnicos en jornadas organizadas por la propia Federación, en su sede, a finales del año pasado, donde les informé de muchos de los programas existentes, y yo misma les animé a que arriesgaran a presentarse a estos programas, que, aunque son difíciles, creo que son realmente interesantes.

Por último, con el fin de incentivar esta participación de las Administraciones públicas de nuestra región en las diversas políticas comunitarias a través de estos programas y convertirlas así en elementos dinamizadores de la economía madrileña, he propuesto la contratación de un servicio de consultoría dirigido a empleados públicos, tanto al Gobierno regional como al municipal. Este contrato supone un verdadero acompañamiento, pues incluye, además de un servicio de formación, también la presentación y la gestión de las propias propuestas. Yo confío, con su entrada en funcionamiento, una vez completado todo el proceso de formalización, que será prácticamente inmediata, atraer con él mayores recursos que, sin duda, van a repercutir en el beneficio de los ciudadanos.

Señoría, además de la importancia de estos programas como instrumentos financieros que le resaltaba al inicio de mi intervención en las políticas comunitarias y locales, creo, además, que la participación en los mismos supone un verdadero reto para el posicionamiento de excelencia en la Comunidad de Madrid, tanto en lo que se refiere a la proyección de su imagen como a la de su capacidad de gestión, ya que solo un número muy reducido de proyectos que se presentan son los que prosperan. En este convencimiento, en esta bondad que reconozco a los programas de gestión directa, nuestra vocación es potenciar la participación de nuestros municipios y del Gobierno regional

en estos programas. Así lo estamos haciendo y así lo seguiremos haciendo. Espero y deseo haber podido dar cumplimiento a la información que me requiere. Muchas gracias. Gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra el señor Ortiz, del Grupo Popular.

El Sr. **ORTIZ ESPEJO**: Gracias, Presidenta. Gracias también a la Directora General. Es indudable que la Estrategia Europea 2020 y, fundamentalmente, también todos los programas operativos que ello conlleva, incluso el propio horizonte 2020, son una gran oportunidad para los pueblos y las ciudades, indudablemente, pero también, como usted ha señalado, para el resto del ecosistema que genera una ciudad y las regiones, desde luego. Pero también estoy de acuerdo con usted, y es algo muy importante, que la Comunidad de Madrid y su Dirección General deben de actuar de dinamizador y de catalizador de todos esos proyectos. Es importante la participación, es muy importante, es una gran oportunidad esa estrategia europea 2020, que España, la Comunidad de Madrid y desde luego los municipios deben saber aprovechar, sobre todo también para asumir y superar los retos que tienen estas ciudades, que tienen los municipios; retos muy importantes en un mundo globalizado en el que ya uno no compite con el municipio de al lado sino que competimos con municipios o ciudades del entorno globalizado. Además los municipios y las ciudades debemos saber hablar ya de internacionalización, de la especialización territorial en este caso, de ser innovadores, de ser competitivos y, sobre todo, también, de saber generar ecosistemas innovadores, ecosistemas competitivos. Por eso, nos parece muy importante esa participación y sobre todo el trabajo que está desarrollando y que tiene que desarrollar en el futuro su Dirección General, fundamentalmente por esa solución a retos tan importantes como la sostenibilidad, la movilidad, residuos energéticos, cohesión social y también la propia participación ciudadana, todos ellos ejes dentro de esa estrategia europea.

Además, ya debemos de comenzar -ya hace tiempo que muchas ciudades comenzaron- a trabajar en la colaboración público privada, en el fomento del partenariado, en algo que la propia legislación de contratación pública contempla pero que, desde luego, todavía hay dificultades en la puesta en marcha e implantación, como ocurre con la compra pública innovadora, que son o pueden ser incluso como nuevos instrumentos de financiación. Yo creo que todas estas medidas y todas estas iniciativas, sin duda, tienen que reforzarlas y estoy convencido de que se van a reforzar por parte de su Dirección General. En relación con todas las estrategias planteadas que nos ha comentado, tanto la información como la formación, yo quiero resaltar aquí algo, visto desde el otro lado, desde las ciudades, es verdad que era muy importante y es muy importante recibir información, que es muy importante recibir la formación pero, sin duda, me parece muy importante desde su intervención esa consultoría que están prácticamente culminando, porque no solo es importante la información o la formación sino que esa labor de acompañamiento en todo un proceso complejo que además, se complica muchísimo en la medida en que hay muchísimos participantes, muchísimos socios y que incluso todos ellos pertenecientes muchos de ellos a distintos estados miembros que dificulta mucho más ese funcionamiento. Por tanto, destacar que me parece que en ese sentido va en la buena línea de no solo la información o la formación sino también esa consultoría.

Me parecería también muy importante -y solo lo apunto como una idea- que en esa estrategia de su Dirección General de dinamizar esas redes colaborativas, esos ecosistemas, de alguna manera de actuar de tractora de proyectos, creo que también debieran de tener la mira -porque hay también retos importantes- en las mancomunidades de servicios y entidades supramunicipales que quizá están en un espacio en el que no son ciudades, no son pueblos, pero que sí sería muy interesante porque están dentro de esa estrategia 2020 y que, desde luego, estoy convencido de que van a trabajar con ellas porque hay proyectos importantes de futuro que tienen que ver con esas mancomunidades.

Por tanto, el fin último de todo esto que usted nos ha contado, y que desde luego apoyamos desde el Grupo Parlamentario Popular, es generar riqueza, generar empleo, generar cohesión social y en definitiva, aprovechar las oportunidades que vienen de Europa que, sin duda, cuando uno va a Bruselas o tiene contactos en la Comisión Europea nos damos cuenta de que se han perdido muchas oportunidades muchas veces por falta de información, por falta de formación o sencillamente, por no haber hecho un trabajo que otros Estados miembros hacen de una manera muchísimo más activa, más proactiva, y que nosotros siempre hemos estado un poco más expectantes. Bueno, quizá, ahora es la hora, gracias a su Dirección General y con estas estrategias de futuro, de aprovechar esas oportunidades. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ortiz. Gracias, señora Directora General. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PNL-28/2016 RGE.1362. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:**

**1.- Que dote, en el plazo de 6 meses, prorrogable, a los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid de los medios materiales (incluido que se dote de tarjeta criptográfica a todos los funcionarios, jueces y secretarios, y acceso a la plataforma) y personales adecuados para que pueda aplicarse de manera eficiente el sistema LexNet. La dotación de medios e implantación del "papel 0" en los Juzgados de la Comunidad de Madrid, se hará con carácter progresivo y por jurisdicciones, comenzando, en todo caso, por la jurisdicción civil. 2.- Garantice la adecuada formación para el uso de LexNet, a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. 3.- Que inste al Gobierno de la Nación a que adopte de manera urgente cuantas medidas y disposiciones resulten necesarias para la suspensión inmediata o moratoria de la obligatoriedad para los profesionales de la justicia del uso de LexNet, abriendo un periodo transitorio de, al menos 6 meses, para que este sistema de comunicación digital se implante con las "garantías adecuadas" en todos los órganos judiciales. 4.- Que inste al Gobierno de la Nación a iniciar un diálogo con todos los agentes implicados para que expresen su opinión y realicen sugerencias para la mejora de la aplicación del sistema LexNet.**



Para su exposición, tiene la palabra la señora Llop, del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **LLOP CUENCA**: Muchas gracias, Presidenta. Con su permiso y antes de empezar la defensa de la PNL que traemos a Comisión hoy, 8 de marzo, queríamos reconocer el trabajo de las mujeres -como ya ha hecho la Presidenta de la Comisión-, de las mujeres de nuestra Comunidad, y manifestar lo difícil que nos resulta, aún hoy en día, conciliar nuestra vida laboral con nuestra vida familiar y, en definitiva, nuestra vida personal, y también reconocer, cómo no, a mis compañeras diputadas por su labor en un momento políticamente complicado pero también apasionante e ilusionante y que, gracias a otras muchas mujeres que lucharon por nosotras antes, hoy yo tengo la oportunidad de estar aquí.

Entrando en la materia que nos ocupa, el Grupo Parlamentario Socialista, como hemos dicho siempre, apuesta absolutamente por la modernización y la digitalización del sistema judicial, así como la mejora de las infraestructuras judiciales y de las condiciones de trabajo y la calidad del trabajo en el sistema judicial para que el trato a la ciudadanía sea un trato verdaderamente digno.

El Gobierno de la nación, apresuradamente, antes de las elecciones de diciembre, anunció que el sistema LexNet, que se crea en 2007 -hace casi diez años, no lo olvidemos-, entraría en funcionamiento en toda España de modo obligatorio, eliminando el papel de los juzgados desde el 1 de enero de 2016, pero su implantación está resultando hartamente complicada en nuestra Comunidad por la falta de previsión a la hora de planificar los medios necesarios para que LexNet entre en funcionamiento con normalidad.

Ha habido durísimas críticas contra el Gobierno, ahora en funciones, diciendo que se trata de una utopía. Nosotros no creemos que sea una utopía; no lo pensamos ni esperamos que la implantación de los medios telemáticos en nuestros juzgados sea una utopía, porque queremos que incluso se vaya más allá, es decir, hacia el expediente digital, pero sí es utópico que entre en funcionamiento con los medios y las herramientas informáticas con que cuentan los juzgados de la Comunidad de Madrid en la actualidad. Se ha tenido tiempo de sobra por parte de la Comunidad de Madrid para dotar a los juzgados de los medios necesarios para hacer efectivo LexNet -ya hemos visto que no es un sistema nuevo-, pero imponerlo obligatoriamente en toda España y, en concreto, en la Comunidad de Madrid, sin dar tregua al sistema judicial para adaptarse a esta tecnología, ha dado como resultado una indigestión procesal que los juzgados aún no son capaces de digerir y ha provocado retrasos en la tramitación de los asuntos; ha producido una saturación, como dice la Defensora del Pueblo en su informe de 2015, que ha sido publicado recientemente.

La propia ley que regula LexNet -me refiero a la Ley 42/2015- señala que para garantizar la efectiva implantación de LexNet se tiene que haber dotado, con anterioridad al 1 de enero de 2016, a los órganos y oficinas judiciales y fiscales con funciones de registro de los medios electrónicos, aplicaciones y sistemas tecnológicos indispensables para reconocer, ordenar, tratar, estructurar e identificar los escritos y documentos y, en general, todas las comunicaciones presentadas por los

profesionales de la justicia, de conformidad con las especificaciones técnicas que establezca al efecto el CTEAJE, que es el Comité Técnico Estatal de la Administración de Justicia.

Es evidente que la Comunidad de Madrid no ha cumplido con la ley, porque no ha dotado de los medios antes del 1 de enero, y esto ha generado un desbarajuste en nuestros juzgados. No sé si los diputados del Grupo Popular han tenido la oportunidad de acercarse por alguna oficina de registro y reparto, por ejemplo, por la de Capitán Haya; yo sé que hay otras diputadas de otros Grupos que sí han estado, lo que agradecemos, porque así saben muy bien lo que está pasando. Y lo que está pasando es que, hace pocos días, el Ilustrísimo Decano de los Juzgados de Madrid, Antonio Viejo Llorente, tuvo que acordar una prórroga de acuerdos que se habían adoptado en enero y febrero de este año, relativos a la posibilidad de presentación de escritos en doble formato -formato papel y formato electrónico-, porque no habían variado las circunstancias desde enero, es decir, desde que se adoptan estos acuerdos. ¿Y cuáles eran estas circunstancias? Pues eran que los medios electrónicos, aplicaciones y sistemas tecnológicos con los que cuentan los servicios comunes de las oficinas de registro y reparto del Decanato de los juzgados de Madrid y de los órganos judiciales de Madrid no permiten dar cumplimiento a la previsión normativa sobre presentación de los escritos por medios telemáticos y electrónicos.

Y, si hay problemas en la ciudad de Madrid, esta situación aún se agrava en el resto de los juzgados de nuestra Comunidad. En otros decanatos se plantean problemas diferentes, pero son problemas de la misma dimensión, porque afectan directamente a los derechos de los ciudadanos. En la mayoría de los casos, los escritos se están presentando directamente en los juzgados por las partes, porque los decanatos no tienen la posibilidad de recibirlos y enviarlos a los juzgados a través de LexNet. En este contexto, lo que está pasando es que todos los escritos están llegando a los buzones del Decanato para que la propia LexNet, que es la sede electrónica, luego proceda a su reparto, pero el Decanato no los puede remitir telemáticamente porque no tiene esa capacidad. Los remite a través de unas carpetas que ICM ha creado para cada uno de los juzgados, es decir, para poner a disposición del juzgado correspondiente un asunto determinado.

En Alcalá de Henares, el 5 de febrero tuvo lugar una reunión extraordinaria de junta de jueces y letrados de la Administración de Justicia en la que, ante las deficiencias en los medios materiales y en la formación que limitan el uso del sistema, acuerdan que las demandas se presenten también en doble sistema, LexNet y formato papel, y que los escritos de los asuntos incoados antes del 1 de enero de 2016 se presenten solo en formato papel. También así se ha acordado en las juntas de jueces de Alcorcón, de Getafe, de Leganés o de Pozuelo de Alarcón, y por los mismos motivos: por falta de medios.

Más graves son los problemas de los partidos judiciales de Collado Villalba, de Móstoles y de San Lorenzo de El Escorial, donde ni siquiera existe un servicio común de registro y reparto y solo existe, por ejemplo, en Collado Villalba, una oficina de Decanato, que está servida por tres funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, plantilla que no se ha incrementado a pesar de haberse incrementado el volumen de asuntos del partido judicial. En Collado Villalba se ponen de manifiesto

importantes deficiencias técnicas de LexNet como que, además, es necesario acceder uno por uno a los casi cuatrocientos asuntos o escritos que entran semanalmente en el juzgado para saber a qué juzgado tiene que remitirlos la oficina del Decanato. Esto genera, evidentemente, un caos en el funcionamiento ordinario del juzgado. Por eso, desde todos los sectores jurídicos se está pidiendo una suspensión o una moratoria a la implantación de LexNet. La semana pasada, la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, no descartaba una moratoria por las carencias e inseguridad del sistema telemático de la Administración de Justicia. También lo han pedido asociaciones de letrados de la Administración de Justicia, de jueces, de fiscales, de abogados y procuradores. La Fiscal General del Estado, Consuelo Madrigal, anteayer también hablaba de las serias anomalías del sistema.

En la última sesión plenaria, el Consejero de Presidencia y Justicia nos comunicó que se habían impartido en estos dos meses 252 sesiones formativas, si no estoy equivocada, a 2.827 funcionarios, para informarles sobre el uso de LexNet, y que para marzo está prevista la adecuación de todos los equipos informáticos y que ya se había dado la tarjeta criptográfica a prácticamente el 80 por ciento de los funcionarios. Nos alegramos, pero esto no impide que nuestro Grupo Parlamentario presente legítimamente esta proposición no de ley, porque no cejaremos en nuestro empeño de instar la mejora de las instituciones judiciales madrileñas para que los ciudadanos se sientan seguros y atendidos debidamente por el sistema judicial. Como hay otras obligaciones que atañen al Gobierno de la nación, solicitamos respetuosamente al Gobierno de la Comunidad que se dirija al primero, porque hay cuestiones técnicas que afectan a los procesos de manera directa y que tienen que resolverse, al haber generado inseguridad. Hay que mejorarlo, hay que perfeccionarlo, permitir la carga de documentos de gran tamaño, garantizar la protección de datos, el tratamiento de los mismos, etcétera.

Estamos a favor de la implantación de un sistema de comunicación electrónica, pero pensamos que la solución transitoria del doble sistema, papel y documento electrónico, que no se contempla en la ley, se deberá ampliar, aunque no sea deseable por las disfunciones que está generando; pero hoy, en la Comunidad de Madrid, no se puede garantizar que LexNet sea fiable. Por eso, hasta que todos los medios necesarios no estén puestos a disposición de los juzgados, consideramos que no debería obligarse a los profesionales de la justicia a utilizar LexNet, y por eso hemos presentado esta PNL. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. El siguiente turno es para el Grupo enmendante. Esta Mesa ha recibido enmiendas únicamente de un Grupo Parlamentario. Tiene la palabra, por tanto, en representación del Grupo Parlamentario Podemos, la señora Ruiz-Huerta por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **RUIZ-HUERTA GARCÍA DE VIEDMA**: Muchas gracias, señora Presidenta. No puedo sino sumarme a las felicitaciones a todas las mujeres trabajadoras, como ha hecho la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y recordar en un día como hoy a las mujeres que lo tienen todavía más difícil que nosotras, las mujeres diputadas y políticas, a las mujeres que cobran menos que los

hombres por hacer el mismo trabajo, a las mujeres que soportan las dobles jornadas laborales, que soportan en mayor medida la pobreza.

También quiero hacer una especial mención a mi compañera diputada por algo de lo que estaba tomando conciencia hoy: es la única portavoz mujer de esta Comisión que habla de los temas que corresponden a Presidencia. Cuando se habla de policías, BESCAM, bomberos y demás, todos los Grupos Parlamentarios tienen un portavoz, hombre; nosotros tenemos una portavoz, mujer, y quiero por ello hacer una mención especial a mi compañera y reconocerle que se dedique a cosas que son habitualmente materia de hombres.

Por último, quiero decir que creo que en esta Comisión todos los días son 8 de marzo y, como ya hemos venido haciendo también en el periodo de sesiones anterior, pondremos un especial interés en vigilar de cerca las medidas que se adoptan por parte del Gobierno para atajar esta lacra que tenemos en nuestro país, lamentablemente, que es la violencia de género.

Sin más, entro en la materia de la PNL presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se insta al Gobierno a dotar de medios a los órganos judiciales para que pueda aplicarse con carácter eficiente el sistema LexNet y para que se acuerde una suspensión o moratoria de la obligatoriedad del uso de LexNet para los profesionales de la justicia.

Desde nuestro Grupo Parlamentario ya manifestamos nuestro criterio el pasado enero cuando preguntamos al Consejero de Presidencia y Justicia por la implantación de LexNet y le dijimos que podía haber hecho lo mismo que ha hecho el nuevo Gobierno de Valencia: parar la implantación de LexNet para no hacer la vida innecesariamente más difícil a los profesionales de la justicia. Con esto ya se puede adivinar cuál es el criterio del Grupo Parlamentario Podemos y que el sentido de nuestro voto para la PNL que plantea el Grupo Parlamentario Socialista, desde luego, va a ser favorable.

La Ley 18/2011, que regula el uso de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, ya preveía la implantación de las comunicaciones telemáticas para julio de 2016, por lo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha tenido cinco años para adaptar los juzgados a esta exigencia legal; pero, lejos de ello, ha ido recortando el presupuesto para infraestructuras informáticas hasta en un 12 por ciento. Además de esto, el Gobierno del señor Rajoy, en una medida claramente electoralista, estableció la obligatoriedad de que los abogados y procuradores presenten sus escritos en los juzgados por medios telemáticos desde el pasado 1 de enero; pero, a pesar de la obligatoriedad de la norma, ha sido imposible ponerla en práctica hasta la fecha porque, como ha explicado estupendamente la portavoz del Grupo socialista, la dotación de medios materiales y humanos en los juzgados es totalmente insuficiente.

Ayer se celebró una reunión de representantes de todos los sectores profesionales de la justicia para hacer un seguimiento de la implantación de LexNet y la consecución del objetivo "papel cero". Del resultado de esta reunión ha informado el Tribunal Superior de Justicia de Madrid a través de un comunicado colgado en su página web. A la reunión también acudió la Directora General de

Seguridad y Justicia, aunque ella, una vez más, no ha informado públicamente sobre el contenido de esta reunión, como sería de esperar de la responsable de dotación de medios de la justicia madrileña. La realidad es que la página web de la Dirección General de Justicia es un absoluto desierto informativo.

La conclusión extraída de la reunión por el TSJ de Madrid es que los asistentes han coincidido en los importantes avances que se han producido desde la última reunión, celebrada en febrero; sin embargo, estos avances que anuncia o que destaca el TSJ no coinciden con las informaciones que de primera mano ha tenido nuestro Grupo Parlamentario en las visitas que se han realizado en las últimas semanas a las diferentes sedes judiciales de Madrid. De este modo, destaca el TSJ el suministro, por ejemplo, de tarjetas criptográficas a más del 80 por ciento de los funcionarios. Efectivamente, pero la realidad es que ni los jueces ni los secretarios judiciales tienen esta tarjeta criptográfica y eso, en palabras de los funcionarios, multiplica el trabajo por diez.

Afirma también el Tribunal Superior de Justicia en este comunicado que la formación recibida por los funcionarios en esta materia alcanza un porcentaje similar al 80 por ciento, pero los funcionarios aseguran que la formación ha sido muy escasa, limitándose a una charla rápida o al envío electrónico de un documento con instrucciones. La realidad es que los funcionarios son básicamente autodidactas en la materia y, además, recae sobre ellos la formación de los nuevos compañeros que se incorporan a los juzgados, porque no hay formadores ni técnicos de apoyo.

Se felicita también el TSJ en el comunicado por la reciente integración de sistemas, la revisión de equipos efectuada y la reducción de los tiempos en la realización del reparto y en la práctica de notificaciones telemáticas; pero lo que los funcionarios de Justicia nos cuentan es que la implementación de LexNet está provocando que haya un retraso de hasta dos meses en la tramitación de los expedientes judiciales. Si antes se tardaba, por ejemplo, un día en trasladar un documento presentado por registro al juzgado correspondiente, ahora este mismo trámite cuesta un mes, porque, aunque los sistemas sean recientemente compatibles, las CPU son muy lentas y hay 3.200 ordenadores que no tienen capacidad para soportar el sistema. Por esta razón, LexNet se cuelga permanentemente; aparece un mensaje en la pantalla, que yo misma pude leer, que dice: "Por problemas técnicos se ha parado el volcado de LexNet. Ya os informaremos", permaneciendo así durante varios minutos. Y lo mismo sucede con las notificaciones a procuradores y abogados: lo que antes era un trámite de segundos se ha convertido en uno de diez minutos que está provocando graves colapsos en todos los juzgados.

A esto hay que añadir que los expedientes en papel –porque, dada la incapacidad de que el sistema funcione, los abogados y procuradores tienen que presentar todavía sus escritos por las dos vías- se acumulan y no hay dónde almacenarlos, porque no hay armarios, estanterías ni espacio suficiente en los juzgados; así que los papeles se apilan en montañas en cualquier rincón del registro o del juzgado, incluso debajo de las mesas de los funcionarios, provocando problemas de incomodidad para trabajar y un riesgo importante de extravío de los expedientes; todo esto sin contar el 25 por ciento de documentos presentados que, efectivamente, ya se han perdido en la nube

durante los dos meses en que no han sido compatibles los sistemas de gestión procesal y LexNet en la Comunidad de Madrid, ocasionando con ello una inaceptable indefensión en el justiciable. También resulta dantesco conocer de primera mano los escáneres con los que los funcionarios se ven obligados a digitalizar los expedientes judiciales; escáneres de mesa, de uso doméstico, absolutamente insuficientes para digitalizar las toneladas de papel que hay en los juzgados de nuestra región.

En julio entrará en funcionamiento el expediente electrónico, pero tras la experiencia del papel cero y el absoluto desinterés y falta de dotación de medios por parte de la Consejería, se prevé un desastre de magnitud similar al que estamos asistiendo con el papel cero si no se toman medidas con carácter inmediato, como las que se proponen en esta PNL.

Señorías, ni en Podemos ni por parte de ningún sector de los profesionales de justicia existe ningún tipo de resistencia al cambio. Por el contrario, todos aplaudimos esta medida que facilitará el acceso a la justicia a la ciudadanía, reducirá costes y eliminará trámites innecesarios cuando funcione; pero sin dotarla de medios adecuados para ponerla en funcionamiento con carácter progresivo, se están vulnerando los derechos de los ciudadanos y, de modo particular, el derecho fundamental de acceso a la justicia sin que pueda producirse indefensión. Por eso insistimos en que el Gobierno de la nación suspenda la obligatoriedad del uso de LexNet hasta que funcione correctamente y, si no lo hace el Gobierno de la nación, que tome las medidas oportunas el Gobierno regional, como ha hecho el Gobierno de la Comunidad valenciana, que también tiene transferida esta competencia. Porque no es solo una cuestión de incomodidad o de falta de paciencia por parte de los profesionales de la justicia; es que se están vulnerando derechos fundamentales de la ciudadanía. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo de Ciudadanos, señor Trinidad, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **TRINIDAD MARTOS**: Gracias, señora Presidenta. Voy a ser breve en mi intervención ya que hemos tenido ocasiones para hablar de LexNet en otras comparecencias y creo que tanto la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista como la del Grupo Parlamentario Podemos han expuesto bastante bien y de una forma muy fidedigna lo que está pasando en los juzgados de nuestra Comunidad.

Nosotros creemos que LexNet, evidentemente, es una buena idea, como ya manifestamos en su día, y que hay que adaptarse a los tiempos. El ejemplo más claro que tenemos –lo estuvimos comentando también– es la implantación del sistema de firma telemática de la Agencia Tributaria, que debería haber sido un ejemplo para la Comunidad de Madrid.

Como todos sabemos, la implantación de LexNet viene mandatada por la Ley 42/2015 -como ya se ha manifestado aquí-, en su disposición adicional primera, que daba de plazo para ello hasta el 1 de enero. Desgraciadamente, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no le dio la importancia que tenía a este mandato de la Ley 42/2015 y no consideró que fuera suficientemente urgente su implantación. Como consecuencia, nos encontramos con un caos y un colapso en los juzgados de

nuestra Comunidad de Madrid, a causa de la dejación de funciones de la propia Comunidad de Madrid, por no dotar suficientemente esta implementación del sistema LexNet.

¿Por qué decimos que hay caos y colapso? Como se ha estado explicando, no se ha invertido para renovar los ordenadores ni se facilitaron en su día los teclados con las ranuras para usar las tarjetas criptográficas, si bien es verdad, como se ha estado manifestando, que se han ido entregando paulatinamente hasta llegar a un 80 por ciento. Igualmente, los cursos de formación se han producido, pero no tienen la suficiente entidad como para que los funcionarios sepan exactamente cómo usar LexNet.

Por decir algo un poco distinto de lo que se ha comentado en cuanto a las tarjetas criptográficas, consideramos que el procedimiento que se está siguiendo para la entrega de estas tarjetas está siendo un poco irregular, ya que se están personando en los órganos judiciales, sin previo aviso, personas ajenas a la Administración de Justicia y, sin ningún tipo de identificación, requieren al personal de justicia que les entreguen fotocopia del DNI y datos personales. Se desconoce quién recoge estos datos. Esto evidencia que este procedimiento es bastante improvisado y genera desconfianza, sobre todo, en cuanto al tratamiento de estos datos personales.

Por tanto, exigimos la racionalización y mejora de la implantación del papel cero. Pensamos que no se puede empezar la casa desde el tejado, así que LexNet tiene que desarrollarse paulatinamente, garantizando los medios técnicos y programas de gestión procesal adecuados. Además, como se ha comentado, hay que añadir que mientras los magistrados y los letrados de la Administración de Justicia no dispongan de la firma electrónica, cualquier intento de tramitar procedimientos de manera telemática es inviable. Así pues, simplemente quiero manifestar y reiterar que el futuro pasa por la digitalización y por las firmas telemáticas, y que la Administración de Justicia debe adaptarse a los tiempos, y nosotros estamos absolutamente de acuerdo con ello, pero también es necesario que la Administración de Justicia, en este caso a través de la Consejería de la Comunidad de Madrid, se dote de los medios necesarios para que esto pueda ser así.

Resumiendo, nuestro Grupo Parlamentario votará a favor de esta proposición no de ley y de las enmiendas que tenga en consideración admitir el Grupo Socialista. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Trinidad. Tiene ahora la palabra el señor Núñez Guijarro, del Grupo Popular, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **NÚÑEZ GUIJARRO**: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Antes de nada, quiero sumarme también a las felicitaciones en el día de hoy a las mujeres trabajadoras, en especial a mis compañeras de la Comisión, diputadas que son también, trabajadoras, muy trabajadoras, y no solamente a las diputadas sino a todas las mujeres que hoy nos acompañan en esta Comisión, sean o no diputadas. Y, si ustedes me lo permiten también, felicito, lógicamente, a los bomberos de nuestra Comunidad y también en especial a los del Ayuntamiento de Madrid, y de una manera muy especial a las bomberas que prestan servicio en nuestra Comunidad.

Yo creo que esta tarde seguimos hablando de un tema del que llevamos ya hablando en varias sesiones, tanto en Pleno como en Comisión, y es el tema de la implantación de las nuevas tecnologías en el ámbito de la Administración de Justicia de nuestra Comunidad, y concretamente a la aplicación de LexNet y el cauce de implantación en el cual estamos inmersos ahora mismo. Creo que se pueden extraer muchas circunstancias, muchas afirmaciones que se han hecho esta tarde aquí. La más importante, y en la que creo que estamos todos los Grupos políticos de acuerdo, es en que son importantes y necesarias las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia, como en general en cualquier concepto de la vida, pero de una manera muy especial en la Administración de Justicia; en que es muy importante el tema del avance tecnológico desde el punto de vista de la mayor eficiencia para ejercer y prestar un servicio público como es, en este caso, la prestación de la justicia. Y, lógicamente, donde no podemos estar de acuerdo, y creo que no estamos de acuerdo, es en la manera de ver las consecuencias que tiene cualquier proceso de implantación tecnológica. Me explico.

Creo que aquí la señora Llop hace un planteamiento coherente con quien es ella, pero quizá no coherente con lo que ella representa, porque decía que, lógicamente, está a favor de la calidad en el trabajo, que está a favor de todo lo que tiene que ver con una mejor prestación de un servicio judicial en nuestra Comunidad, y entiendo que no solamente en nuestra Comunidad, sino en nuestro país. Digo que es coherente consigo misma, pero quizá no es coherente con lo que representa, puesto que durante las etapas en las cuales personajes siniestros como el señor Camacho o el señor Bermejo tenían responsabilidades al frente de la Administración de Justicia en el conjunto de nuestro país -y de alguna manera también en nuestra Comunidad, aunque no de manera directa-, el Partido Socialista o no estaba o miraba para otro lado o no se lo esperaba.

Por lo tanto, yo creo que en un tema tan importante como la justicia, en un tema especialmente importante en estos momentos, puesto que la Administración de Justicia, si ustedes me lo permiten, gana siempre muchos más enteros en periodos complicados para la sociedad, puesto que al final la gente focaliza en la Administración de Justicia un referente desde el punto de vista de lo que es nuestro Estado, un Estado social y democrático de derecho, pues lógicamente es lo que nos une a todas las Administraciones por mejorar. Dicho esto, es en lo que está la Comunidad de Madrid, en lo que está el Gobierno de Cristina Cifuentes, en lo que está el Consejero Garrido respecto a un tema tremendamente importante, un tema que, lógicamente, tiene las incidencias lógicas y normales en cuanto a la aplicación de un sistema novedoso y complejo, en un ámbito tan difícil como es la Administración de Justicia.

Ustedes han dado algunos datos que me gustaría reiterar aquí, puesto que los dijo el otro día el Consejero. Ya se ha homologado LexNet con IusMadrid, que era el sistema que tenía la Comunidad de Madrid. A día de hoy, está habilitado el sistema de notificaciones con conexión directa entre IusMadrid y Lexnet en todos los órganos judiciales que utilizan IusMadrid. Se han emitido 4.800 certificados aproximadamente, lo que supone, como decían la señora Ruíz-Huerta y la señora Llop, el 80 por ciento de los funcionarios que lo necesitan para el desempeño de sus funciones, que disponen de esa misma tarjeta. A fecha de ayer, se ha adecuado en torno al 65 por ciento de los equipos



informáticos, y a lo largo del mes de marzo está prevista la adecuación de la práctica totalidad de los equipos.

Respecto a la formación, más allá de las divergencias en cuanto a los que imparten y a los que reciben la formación, se han impartido en los dos últimos meses un total de 267 sesiones formativas de dos horas de duración dirigidas al personal de los órganos judiciales. A estas sesiones han asistido 2.898 funcionarios, lo que ha supuesto una media de asistencia en torno al 69 por ciento, y quedan todavía otras tres sesiones más que se van a desarrollar en este mes de marzo. Y además de todo esto, en cuanto a la comunicación y difusión de este cambio, se ha elaborado un conjunto de guías que ya se encuentran a disposición de los empleados en la página del portal IusMadrid, que es lo que la señora Ruiz-Huerta denomina como formación autodidacta. Bueno, bien, yo creo que cualquier funcionario público siempre ha recibido información y formación muchas veces de esta manera, y tampoco es algo descabellado. Por eso, lógicamente, no podemos estar a favor de sus planteamientos en la proposición no de ley.

Debo decirle también que, lógicamente, nos van a encontrar siempre en todo lo que sea mejorar las condiciones de trabajo, mejorar las condiciones de prestación de un servicio tan esencial como es la justicia, pero, lógicamente, donde no nos van a encontrar nunca es en planteamientos que, a nuestro entender y en general al entender del común de la gente, son ilegales, como en el caso –que espero que sea un ejemplo puntual- que señala la señora Ruiz-Huerta respecto a la Comunidad Valenciana. Por cierto, modelo que el señor Iglesias quiere extender al conjunto del país; espero que no sea así, entre otras cosas porque lo primero que ha hecho es incumplir la ley. Y, hombre, ¡si la propia Administración, que es la que tiene que hacer cumplir la ley, no la cumple, pues buen ejemplo es para los ciudadanos! En ese sentido, espero y deseo que ese modelo que actualmente rige los designios de la Comunidad Valenciana no sea exportable al conjunto del país.

Dicho esto, también se hacía aquí una valoración respecto a que si el TSJ dice una cosa en positivo, pues, lógicamente hay que rebatirlo. Entonces, aquí estamos en el doble rasero de utilizar, cuando el TSJ dice cosas que no son buenas respecto a la gestión de cualquier Administración Pública, y en este caso respecto a la Comunidad de Madrid, se utiliza; cuando son circunstancias buenas porque hay un dialogo, porque hay un permanente contacto entre la Administración de la Comunidad de Madrid y, en este caso, la Administración de Justicia, se buscan las vueltas para ver dónde falla, dónde no es coherente o dónde no nos interesa decir lo correcto de estos temas.

En todo caso, y como resumen, agradecemos el tono respecto a que no haya una resistencia al cambio, a que estamos todos los Grupos de acuerdo en mejorar y en la implantación de las nuevas tecnológicas en la Comunidad de Madrid y especialmente en el ámbito de nuestra responsabilidad. Pero, lógicamente, en lo que no podemos estar de acuerdo es en, uno, tirar por tierra todo el trabajo desarrollado por la Administración de la Comunidad de Madrid, creo que no sería coherente ni sensato, y, dos, especialmente –si ustedes me lo permiten- respecto a que ahora la Comunidad de Madrid fuera una transgresora de las normas que debe implantar; creo que eso no es coherente para el ciudadano, no es coherente para cualquier administrado, especialmente no es coherente para los

miles de funcionarios que tiene la Comunidad de Madrid y no es coherente para los representantes de los ciudadanos, que somos nosotros. Por lo tanto, votaremos en contra. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Antes de pasar a la votación, pregunto a los Grupos Parlamentarios si tienen sustituciones. ¿El Grupo de Ciudadanos?

El Sr. **LARA CASANOVA**: Sí, César Zafra es sustituido por Juan Trinidad.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿El Grupo Podemos tiene alguna sustitución? (*Denegaciones.*) ¿El Grupo Socialista? (*Denegaciones.*) ¿Y el Grupo Popular? (*Denegaciones.*) Bien. ¿El Grupo Socialista admite las enmiendas del Grupo Podemos?

La Sra. **LLOP CUENCA**: Gracias, señora Presidenta. Admitimos la enmienda de modificación y no admitimos la de adición.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Pasamos a la votación. (*Pausa.*)

Con 9 votos a favor y 6 votos en contra, queda aprobada la PNL 28/16, del Grupo Socialista.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Desean sus señorías formular algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(*Eran las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.*)



**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid